

Se 7.º no contenia nombre alguno mustando por lo  
tanto se blanqueo.

Acto continuo fue proclamado en igual forma hi-  
nestamente D. Marco Jome Rojo, lo que juró jurament  
recibir el cargo de autoridad

Seguidamente se procedió al nombramiento de  
un Judio que le correspondi a la corporacion habiendo  
nacido esta eleccion en el Consejo D. Felipe Sarrin Torra-  
no que obtuvo 111 votos, merecandose uno de los presen-  
tes.

Y debiendo de terminarse el orden numerico de los Regi-  
dros para que cada cual ocupe su respectivo lugar y  
pueda ir sustituyendo o supliendo al que se precede,  
ya en la presidencia, ya en el desempeño de la Alcaldia  
o Alcaldia y a falta del Reglamento y de expresion de la  
Ley que determine la forma se procedió a recibirlos por or-  
den de votos que cada cual obtuvo en la eleccion ultima  
y en la del 877 dando el siguiente resultado.

Primer Regidor D. Victoriano Avila Lopez.

Segundo Regidor D. Andue, Guillermo Banegas  
Tercero, D. Pablo Sarrin Lopez, merecandose el lu-  
gar que ha de ocupar, caso de tomar posesion, el Con-  
sejal D. Mariano Candell Lopez.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 57 de la Ley  
Municipal, quedo designado el dia Lunes a las ocho  
de la mañana de cada semana para la celebracion  
de la sesion ordinaria.

Y en tal estado se dio por terminado el acto  
declarando definitivamente constituido el Con-  
cipio, y que en lo sucesivo se ocupará de los asuntos mas  
urgente: que se dió parte circunstanciada de la situa-  
cion por el correo de este dia a la Exma. Diputacion  
y Senos Gobernados de la Provincia, antes de ausen-  
tarse con nuestra pime de que Certifico

Gobernador

GOMEZ

Abogado Avila SMO-

